

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional
OM-INDE-018-2019

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA
DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”**

Bases de Licitación

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

DOCUMENTOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 3” Supuestos del Artículo 49 de la Ley

“Anexo 4” Declaración de Integridad

“Anexo 5” Manifestación de Obligaciones Fiscales

“Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO A CONTRATAR:

“Adquisición de Alimentos Preparados para Deportistas y Entrenadores del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES:

Los bienes objeto de la contratación materia de la presente Licitación Pública deberán ser entregados en el Comedor del Centro de Alto Rendimiento ubicado en Circuito Vial Universitario s/n, Mesa de Otay, Tijuana, B.C. del cual puede disponer sin ningún costo. El servicio de energía eléctrica y agua potable corre a cargo del Instituto.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de “La Convocante” que a continuación se identifica.

NOMBRE Y TELEFONO DEL SERVIDOR PUBLICO
--

Lic. Mauricio Ramírez Ramírez teléfono 664 624-16-71
--

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse **a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019**, lo anterior bajo la condición de entrega “puesto en piso”, es decir incluyendo gastos de traslado, seguros e impuestos, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes.

Las entregas se realizarán de acuerdo a la requisición que al efecto formule “La Convocante”, en el plazo solicitado en cada una de ellas, los días lunes a viernes en horarios de 8:00 a 15:00 horas, no se aceptarán entregas parciales de una misma requisición, en caso de que el licitante no realice la entrega total de los bienes solicitados en dicha requisición los mismos no serán aceptados por el Instituto y se tendrá por no entregados los bienes.

Las entregas se realizarán de conformidad con lo indicado en el punto 3 Especificaciones técnicas, de las Bases de la presente Licitación, en caso de que el licitante no realice la entrega total de los bienes en la forma solicitada los mismos no serán aceptados por el “INDE” y se tendrá por no entregados los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “INDE” una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "INDE" que a continuación se identifica.

NOMBRE Y TELEFONO DEL SERVIDOR PÚBLICO
Lic. Mauricio Ramírez Ramírez teléfono 664 624-16-71

Dicha inspección se realizará de manera periódica durante la vigencia del contrato, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos una vez suministrada la totalidad de los bienes solicitados en la requisición respectiva, a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

Deberá Facturar a Nombre de:

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA
CALZADA AVIACIÓN S/N CIUDAD DEPORTIVA
COL. CUAUHTÉMOC, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230.
RFC: IDC-970809-2E6

No habrá anticipos.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte los licitantes deberá ser por el periodo de la vigencia del contrato. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento que se presente en la entrega del bien. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública regional se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus bienes se refiera.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado.

- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación pública regional, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación pública de carácter regional con recursos estatales autorizados en el presupuesto 2019 del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, para la contratación del **“Adquisición de Alimentos Preparados para Deportistas y Entrenadores del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DEL SUMINISTRO A LICITAR:

Con el fin de suministrar el bien materia de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.

“La Convocante” adjudicará por paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** correspondientes al **suministro de contratación** para la paquete único objeto de esta Licitación, así como su presupuesto mínimo y máximo, son las siguientes:

ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE BIENES Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

Con la finalidad de brindar a todos los deportistas, entrenadores y demás participantes el suministro de bienes de alimentación de calidad, cuidando los criterios para proporcionar una dieta balanceada y adecuada a las necesidades de los deportistas; En su propuesta técnica los licitantes deberán indicar que el suministro de bienes se realizará bajo la forma y condiciones siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD
1	Adquisición de alimentos preparados para deportistas y entrenadores	buffet	ración
2	Adquisición de alimentos preparados para deportistas y entrenadores para eventos especiales	buffet	ración
3	Adquisición de alimentos preparados para deportistas y entrenadores para viajes (snak)	Snak	ración
4	Adquisición de alimentos preparados para deportistas y entrenadores para llevar (box lonch)	box lonch	ración

PRESUPUESTO DISPONIBLE

MÁXIMO: \$ 4, 245,282.00

MÍNIMO: \$ 2, 891,340.00

El licitante ganador deberá cumplir con lo siguiente:

1.- Ubicación de comedor: Comedor Centro de Alto Rendimiento ubicado en Circuito Vial Universitario s/n, Mesa de Otay en Centro de Alto Rendimiento, Tijuana, B.C. del cual puede disponer sin ningún costo. El servicio de energía eléctrica y agua potable corre a cargo del Instituto.

2.- El licitante ganador deberá proporcionar el suministro de bienes basado en siguiente menú, en su modalidad de desayuno, comida y cena, tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- a) No se acepta alimentos elaborados a base de carne de puerco.
- b) No se aceptan alimentos altamente condimentados ni irritantes
- c) El licitante participante deberá incluir mínimo tres tipos de platillos en cada momento de toma de alimentos (desayuno, comida y cena); respetando la variedad del menú sin repetir el platillo durante la estancia de cada disciplina deportiva.

Nota: en la comida se requiere un platillo elaborado a base de pollo, uno de pescado y otro de carne de res.

NOTA: El menú se anexa a las presentes bases de licitación.

3.- El suministro de bienes se prestará en forma de buffet, para lo cual es necesario que se instalen mínimo 2 islas o estaciones de comida por cada 200 comensales, mismas que deberán ofrecer los diversos alimentos que correspondan según el menú y de acuerdo al calendario de los bienes que se señala en las presentes bases.

4.- El suministro de bienes se prestara a partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. No existen mínimos ni máximos de personas para estar obligado a prestar el suministro de bienes. (Desde una persona en adelante), están obligados a prestar el suministro de bienes igual que en cualquier día normal de labores desayuno: de 6 a 9 am, comida: de 1 a 4 pm, cena: de 7 a 9:30 pm, en eventos se cierra al término del evento y hasta que cene el ultimo beneficiado, sin embargo, se podrá entregar al licitante adjudicado de manera semanal un estimado de comensales a atender, mismo que puede fluctuar entre 25 y 70 comensales diarios, haciendo la precisión que esta cantidad proporcionada

es únicamente informativa y el Instituto no se compromete a esas cantidades sino a los presupuestos ya indicados.

5. - Se deberá implementar las estrategias necesarias para ofrecer a los participantes un suministro de bienes de calidad, higiene, rapidez y eficiencia en las áreas designadas para la alimentación, para lo cual el licitante ganador deberá proponer en su propuesta técnica la forma que llevara a cabo para cumplir con estos requerimientos.

6. Deberá proporcionar el mobiliario suficiente para cubrir el evento como son, mantelería, desechables (cubiertos, platos vasos, servilletas etc.), depósitos de basura, distribuidos en el comedor de forma que se ubiquen o se coloquen para que haya espacio suficiente de pasillos para una cómoda circulación de las personas.

El instituto proporciona:

El edificio completo con las siguientes aéreas: espacio para comedor para 300 personas cómodamente sentadas, espacio para las islas para servir el alimento, área de cocina para preparar los alimentos, 2 cuartos fríos, área de oficina, área para bodega, área para guardar mobiliario, baños completos separados de mujeres y de hombres para los comensales, baños completos al interior separado de mujeres y hombres para cocineros y personal que atiende el comedor, patio de maniobras para carga y descarga de mercancía, estacionamiento dentro de la misma área de maniobras.

El Instituto proporcionara todo el mobiliario como son mesas y sillas, barra de ensaladas frías, mesas al interior para preparar los alimentos, etc.

7.- El licitante ganador deberá contratar el personal suficiente de meseros, cocineros, supervisores, guardias de seguridad y personal en general, para la prestación del suministro de bienes por lo que el licitante ganador será el responsable de salvaguardar el mobiliario y equipo del comedor durante el evento, así como en la solución de problemas que se presenten durante el desarrollo del mismo.

8.- El licitante ganador deberá contemplar los servicios de fumigación, mantenimiento, limpieza, retiro de basura y todo lo necesario para el funcionamiento del comedor.

9.- El licitante ganador deberá considerar los días y horarios de atención como se indica:

DESAYUNO: DE 6 A 9 AM
COMIDA: DE 1 A 4 PM
CENA: DE 7 A 9:30 PM
EN EVENTOS SE CIERRA AL TERMINO DEL EVENTO Y HASTA QUE CENE EL ULTIMO BENEFICIADO.

10.- Deberá realizar un informe diario a detalle donde exprese todas las acciones y procedimientos realizados, así como las cantidades de los bienes proporcionados, y entregarlo al "Instituto" a través de la persona responsable que este designe.

11.- El licitante ganador deberá contemplar pruebas de laboratorio certificado a los alimentos y/o personal a efecto de verificar la calidad de los mismos, cuantas veces se requiera por lo menos en tres ocasiones.

14.- El menú semanal tendrá que estar autorizado por Nutriólogo Autorizado por parte de Instituto del Deporte y la Cultura Física de B.C., ***Dicho menú se encuentra publicado en el portal de compras como anexo de las presentes bases.***

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En las presentes bases de licitación se detalla el suministro requerido, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Supuestos del Artículo 49 de la Ley
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifestación de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta **será desechada**.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico mpreciado@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **06 de febrero de 2019 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **08 de febrero de 2019 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del suministro convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante **debiéndose presentar sellada y firmada por el representante legal** del licitante. La proposición se integrará con los siguientes documentos:

- a) **Propuesta Técnica.**- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, firmada por el representante legal del licitante, en el entendido de que de no presentarse debidamente firmada, será motivo para **desechar la propuesta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo A del punto 3 de las presentes bases del bien a suministrar, dando una explicación detallada del mismo, según lo establecido en el punto 12.1 de las bases. **Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.**

El licitante que no presente su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será **desechada**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- b) **Manifestación de facultades.**- Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- c) **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 3)**
- d) **Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. (anexo 4).
- e) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California. **Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida**
- f) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 5)**
- g) **El personal a cargo de los alimentos por lo menos deberá de tener título y/o Certificado de chef o Gastronomía**, así como estar Evaluado en el presente ejercicio con conocimientos en la elaboración de alimentos, servicios y atención al por el Comité Olímpico Mexicano, lo anterior por ser requisito indispensable ya que el Centro de Alto Rendimiento cuenta con la Certificación del Comité Olímpico Mexicano. **Presentar documento comprobatorio.**

- h) los licitantes deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que los bienes que ofertan cumplen con la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
- i) **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con las cláusulas 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

Para los precios que se presenten en el catálogo de conceptos deberán tomar en cuenta el costo unitario por platillo como se indica en el Anexo A de estas bases de licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- j) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) **costo unitario por las partidas que integran el paquete único**, el subtotal de la suma del importe total y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario **para las partidas que integran el paquete único**, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del bien y todos los costos relacionados para el suministro oportuno en el lugar de la entrega de bienes establecido en estas bases de licitación.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el Punto 25.1 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DEL BIEN CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN:

12.1. **CONFORMIDAD CON EL SUMINISTRO:** En relación con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que el suministro y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos

establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el suministro solicitado.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 16 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser rechazada por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante **en todas las páginas**, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

14.3. Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del

Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia No. 994 del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“Adquisición de Alimentos Preparados para Deportistas y Entrenadores del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 14 de febrero de 2019”**.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a los precios del servicio ofertado. De lo contrario será **desechada su proposición**.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (Anexo 8), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 08 folders individuales o a elección del licitante en una carpeta con separadores donde se indique el apartado al que se refiere, en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases como se indica:

	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) .
8.1	B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2) .
8.1	C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 3)
8.1	D)	Declaración de Integridad. (anexo 4)
8.1	E)	Comprobantes para acreditar su residencia en el Estado de Baja California.
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 5)

8.1	G)	El personal a cargo de los alimentos por lo menos deberá de tener título y/o Certificado de chef o Gastronomía.
8.1	H)	escrito libre en el que manifiesten que los bienes que ofertan cumplen con la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009,

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	I) Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
8.1	J) Formato de Propuesta Económica (Anexo 7)

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas en el reloj checador por los licitantes, en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las **14:00 horas del día 14 de febrero de 2019**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Por lo que se sugiere a los licitantes llegar **15 minutos** antes de la hora citada en el párrafo anterior para el correcto registro de sus propuestas.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 8).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

19.2 “La Convocante” realizará el acto de apertura técnica el día **14 de febrero de 2019 a las 14:00 Horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas dirigido al **Comité de Adquisiciones con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000**; en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

19.3 En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 1 (un) representante por cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir del **día 14 de febrero de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, **para efectos de su notificación** en la página de Gobierno del Estado <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan

cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **09:00 horas del 20 de febrero de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No.994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, y 15.3 Inciso B de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **20 de febrero de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

22.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **09:00 horas del día 22 de febrero de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

22.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

22.3 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

“La Convocante” se reserva el derecho de **disminuir o aumentar** previo al acto de **Fallo Económico**, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

22.4 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

22.5 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

22.6 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dichos actos, para efectos de su notificación a los licitantes.

22.7 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

22.8 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas, en todas sus etapas, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACION:

23.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

24.1. Para efectos de evaluación, **“La Convocante” podrá solicitar al licitante participante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

25.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad del servicio en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

26.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 24.1 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

27.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas del suministro, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

27.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta por el paquete único, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, **únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

27.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

27.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

28. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

28.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, según el punto 3.1 de estas bases de licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

29.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

30. FIRMA DEL CONTRATO:

30.1 “La Convocante” a través del “Órgano Requirente” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

30.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

30.4 El licitante ganador se compromete a guardar la **confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

31.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

31.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32. PENAS CONVENCIONALES:

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

32.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula: $1\%Pqc \times Nda = Pca$

Donde:

Pqc: Pago que corresponda

Nda: Número de días de atraso

Pca: Pena convencional aplicable

32.3 “El Proveedor” responderá por el robo o extravío de algún bien que se encuentren en el área en donde se preste el servicio de limpieza, siempre y cuando mediante una resolución por parte de autoridad competente. Para efectos de lo anterior, la dependencia que resulte afectada, deberá interponer la denuncia correspondiente a efectos de que determine lo conducente.

En consecuencia, “El Proveedor” deberá cubrir el monto del daño causado o bien la reposición de los bienes, mediante la deducción del pago de la factura que corresponda, sin perjuicio de que se procederá a la rescisión administrativa del Contrato.

33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Por lo que los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.